

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

| | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . . | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0'30 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 154 de 3 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho y de Ciencias sociales de la Universidad de Madrid la cátedra de Derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso), dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse en el turno de oposición entre Auxiliares y Catedráticos numerarios, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Julio de 1900, y por las Reales órdenes de 21 y 22 de Septiembre del mismo año.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, párrafo segundo, del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 152 de 1.º de Junio.)

Cuarta sección.

Número 470.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día veinticinco de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará nueva subasta pública en la casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares, en atención á no haber dado resultado la celebrada en el día de ayer.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 29 de Mayo de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe Subinspector, Segismundo Gutiérrez Ruiz.

Quinta sección.

Número 404.

Edicto.

Zona 10.ª—Contribución rústica.—Diputaciones de Murcia.—4.º trimestre de 1902.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la 10.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo la presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el

importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá

inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

| Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|-----------------------|-------------------------------|----------|
| GARRES | | |
| 9458 | Antonio Noguera. | 1'97 |
| 64 | Antonio López. | 3'70 |
| 66 | Antonio Martínez Piqueras. | 6'55 |
| 67 | Antonio Franco López. | 2'13 |
| 70 | Antonio González Gálvez. | 7'53 |
| 71 | Andrés Sánchez Paredes. | 2'30 |
| 72 | Antonio Moreno López. | 2'30 |
| 73 | Antonio Martínez. | 2'30 |
| 88 | Antonio Sola Turpin. | 7'20 |
| 89 | Antonio Saura Martínez. | 13 |
| 9502 | Diego Monreal. | 2'10 |
| 3 | Diego Frutos Fuentes. | 5'75 |
| 4 | Diego Frutos. | 1'93 |
| 11 | Francisco Ruiz. | 6'22 |
| 12 | Francisco García. | 4'90 |
| 14 | Francisco Escribano Morales. | 6'86 |
| 18 | Francisco Moreno. | 4'56 |
| 22 | Francisco Martínez. | 8'52 |
| 37 | Francisco Ruiz Hernández. | 2'08 |
| 40 | Francisco Pérez García. | 2'35 |
| 43 | Francisco Arce Perona. | 13 |
| 48 | Ginés García Márquez. | 3'60 |
| 54 | Gregorio Albaladejo. | 6'95 |
| 65 | José Pedreño Olmos. | 3'60 |
| 73 | José Alemán Clemente. | 4'26 |
| 74 | José Rubio Pina. | 5'56 |
| 75 | José López Noguera. | 4'26 |
| 78 | Juan Liza Pérez. | 2'72 |
| 79 | Juan Díaz Vivo. | 2'60 |
| 80 | Juan Pérez Torres. | 1'75 |
| 85 | José Liza Parra. | 3'65 |
| 86 | José Hernández Salazar. | 4'20 |
| 9606 | Jesualdo Sáez. | 4'90 |
| 7 | José Escribano Ramos. | 3'59 |
| 9 | José Arce Bernabé. | 2'92 |
| 11 | José González Pellicer. | 5'75 |
| 16 | José González. | 1'97 |
| 23 | Jesualdo Laz Baños. | 10'53 |
| 30 | José Hernández Pina. | 3'27 |
| 33 | Juan Antonio Belando. | 4'65 |
| 34 | Juan Serna Cerezo. | 4'65 |
| 36 | José Antonio Saura. | 6'55 |
| 57 | José Vera Pérez. | 3'81 |
| 62 | Juan Antonio Hernández. | 5'29 |
| 86 | Miguel Hernández. | 5'06 |
| 87 | Miguel Mompeán. | 2'30 |
| 90 | Manuel Hernández Almagro. | 3'65 |
| 92 | Manuel Hernández Pastor. | 2'40 |
| 9717 | Pedro López Espin. | 4'06 |
| 24 | Simón Illán. | 3'38 |
| 27 | Sebastián Ruiz Hernández. | 2'61 |
| 30 | Tomás Alburquerque. | 3'88 |
| RINCON DE SECA | | |
| 13449 | Andrés Sabas Martínez. | 11'06 |

| Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|---------|-------------------------------|----------|
| 52 | Antonio Hernández Castillo. | 5'41 |
| 54 | Antonio López Orenes. | 10'21 |
| 59 | Antonio Párraga. | 3'93 |
| 91 | Diego Hernández. | 4'25 |
| 94 | Dolores Fernández. | 14'37 |
| 13503 | Francisco Marín. | 21'57 |
| 4 | Francisco Hernández Sánchez. | 3'93 |
| 8 | Felipe Ortuño. | 3'72 |
| 9 | Francisco Cánovas. | 5'89 |
| 20 | Francisco Hernández Martínez. | 2'34 |
| 36 | Ginés Orenes. | 7'15 |
| 37 | Jerónimo López. | 5'18 |
| 38 | Herederos de Josefa Orenes. | 6'55 |
| 42 | Isidoro Parra Ros. | 2'30 |
| 43 | Juan Gambín. | 7'52 |
| 45 | Juan Hernández Ortuño. | 3'27 |
| 46 | Juan Escusa. | 10'12 |
| 49 | Juan Ortuño. | 10'12 |
| 54 | José Hernández García. | 4'38 |
| 55 | José Gambín. | 4'56 |
| 56 | José Hoyos Mirete. | 1'98 |
| 62 | Juan José López. | 8'46 |
| 63 | José Hernández Román. | 1'37 |
| 64 | José García Bernal. | 3'88 |
| 66 | Joaquín García Hernández. | 5'30 |
| 74 | Joaquín Cano Arques. | 8'52 |
| 76 | Josefa Moreno. | 5'63 |
| 93 | Juan Martínez Hernández. | 6'87 |
| 94 | Joaquín Orenes. | 1'97 |
| 97 | Juan Gambín. | 1'97 |
| 600 | José Orenes Molina. | 10'92 |
| 6 | Joaquín Hernández. | 17'97 |
| 8 | Joaquín López. | 6'55 |
| 9 | Juan Rubio. | 5'56 |
| 10 | José Molina. | 8'46 |
| 13 | José Carrillo Munuera. | 3'91 |
| 14 | Juan José Mirete. | 4'38 |
| 38 | Lucio Moreno. | 3'94 |
| 42 | María Rodríguez. | 2'30 |
| 59 | Pedro Martínez Zamora. | 9'33 |
| 64 | Pedro Marín Conesa. | 4'30 |
| 74 | Sebastián Campillo García. | 2'01 |
| 78 | Simón Marín Parra. | 4'57 |
| 90 | Viuda de Juan García Mirete. | 19'80 |

ción de Consumos durante dicho Febrero.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Puerta.
Se aprobó el acta de la anterior, dos cuentas de gastos y otra de lo producido por la estación telefónica durante el tercer trimestre de 1902.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Puerta.
Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró al Secretario D. Salvador Sánchez Figueroa, para que con el carácter de comisionado y Delegado de este Ayuntamiento, concurre a la celebración del juicio de exenciones de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se nombró Recaudador de las cédulas personales del año corriente a D. Alfonso Gómez Nohuerol.

Se aprobó la cuenta de lo producido por la estación telefónica durante el cuarto trimestre de 1902.

Bullas 11 de Abril de 1903.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1903.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: Alcalde, Puerta.

Número 268.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes actual.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Ramón Cendra.
Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Rosique en su nombre y por encargo del Sr. Sánchez Domenech, hizo constar su voto y el de dicho Sr. Concejal en favor de la proposición presentada por el Sr. Antón en el anterior acta.

El Ayuntamiento quedó enterado del Real decreto del Presidente del Consejo de Ministro, para que las elecciones de Diputados a Cortes se verifiquen el día 26 del actual y la de Senadores el 10 de Mayo próximo.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana concediendo a varios propietarios licencias para verificar reparaciones y obras en esta ciudad.

La Corporación quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, concediendo prórroga de dos años más para verificar los estudios del proyecto de demolición del cerro del Molinete.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Se acordó de conformidad con lo solicitado por la Sociedad Colombina de Huelva, para que le sean entregadas las 200 pesetas que tiene depositadas esta Corporación en el Banco de España de Madrid para contribuir al monumento que se ha de erigir a Cristóbal Colón.

Fué aprobada la información testimonial de pobreza del soldado Pedro Moreno.

El Ayuntamiento quedó enterado del certificado presentado por el

Arquitecto municipal de las obras en la Casa Consistorial.

Acto seguido fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del mes anterior.

Leyose una carta de D. Francis, co Conesa Balanza invitando a la municipalidad para que contribuya con alguna cantidad para erigir un monumento a D. Práxedes Mateo Sagasta, acordando donar 2.000 pesetas que se abonarán con cargo a la partida de imprevistos.

Y por último, fué sancionado el reglamento de la escuela municipal de industrias.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Obdulio Moncada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobáronse varios dictámenes de la Comisión de Policía, concediendo licencias a varios propietarios para construcciones de edificios en esta población.

La Corporación acordó que pase a las Comisiones de Sanidad y Hacienda el oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad, en el que solicita se amplie el crédito que existe en el presupuesto para servicio de vacunaciones.

El Ayuntamiento acordó designar al Sr. Director antes citado y Concejal Sr. Pescador para que representen a esta Corporación en el Congreso Internacional de higiene que ha de celebrarse en Madrid el mes actual.

Y por último, se autorizó al Depositario de los fondos de este Municipio para que pueda percibir de la Delegación de Hacienda los intereses procedentes del 80 por 100 de propios que corresponden a este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Ramón Cendra.
Aprobada el acta de la anterior. Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Policía, concediendo licencias para verificar diferentes obras en edificios de esta población.

Oficio del Sr. Delegado de Hacienda para que se le devuelva a D. Julio Soler 16'32 pesetas ingresadas demás por recargos municipal y se acordó que la citada suma se abone con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Administrador de Contribuciones de la provincia, trasladando el del Director general del ramo por el que se revoca el fallo de la Delegación de Hacienda, autorizando la instalación de ciertos fieltros en las zonas del extrarradio.

Fué aprobada la distribución de locales donde se han de establecer las mesas electorales para la elección de Diputados a Cortes.

Dictamen del Jurado clasificador de los proyectos presentados para la construcción de un barrio para obreros, proponiendo sea admitido como preferente el titulado bajo el lema «Homo facit domum et domus facit hominem». La Corporación acordó prestar su conformidad, declarando merecedor al premio de 5.000 pesetas al autor del proyecto antes citado, y abierto que fué el sobre resultó serlo el Arquitecto Don Francisco de Paula Oliver, acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de una Comisión que estudie y proponga las bases en que puede realizarse la obra en todo ó parte.

Que quede sobre la mesa de Secretaría el oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad con el «Boletín Estadis-

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 23 Marzo de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 179.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 1.º

En la sesión de este día se ocupó el Ayuntamiento solamente de la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del día 8.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, en razón a que parte de ellos se hallaban presidiendo las mesas para la elección de cuatro Diputados provinciales.

Ordinaria del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Que se anoten en el cuaderno auxiliar del amillaramiento a los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, dos fincas rústicas que resultan de un expediente posesorio instruido a instancia de Alejandro Escámez Gil.

Se declaró soldado condicional al mozo del actual reemplazo Joaquín Sánchez Sánchez.

Vistos los resultados del expe-

diente instruido al efecto, se acordó declarar prófugo al mozo del actual reemplazo Franc.º Navarro Espin, condenándole a los gastos que ocasionase su captura y conducción.

Se aprobó la cuenta general de los fondos de la ila de agua de la fuente principal de esta villa, correspondiente al año de 1902.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adquiera las palmas y aleyuas que se necesiten para Domingo de Ramos y Sábado Santo.

Se acordó autorizar a D. Francisco Narbona, para que se haga cargo en las oficinas provinciales de las cédulas personales de este pueblo para el año actual.

Visto un expediente instruido con motivo de la reclamación formulada por D. José Antonio Toro y D. Juan María López, sobre hallarse mal incluido en este alistamiento el mozo Juan Castejón Cabezas, número 44 del sorteo de este año, el Ayuntamiento acordó que dicho mozo se elimine de las operaciones del reemplazo de este pueblo, declarando vacante el número que le correspondió en el sorteo, y que puesto que la séptima Comisión de quintas de Murcia, ha adoptado igual acuerdo con referencia a este mozo, se remita el expediente a la Comisión mixta de Reclutamiento para la resolución que proceda.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último; la distribución de fondos para el presente mes, y el estado resumen de lo recaudado por la administra-

tico Sanitario» del mes de Marzo último.

Se acordó de conformidad con la instancia presentada por D. José Perea en la que solicita su inclusión en el padrón de vecinos.

Fué presentado el presupuesto adicional para sustituir en el edificio de la Casa Consistorial la fábrica de ladrillo descubierto, los macizos y támpanos de las fachadas laterales por obra de cantería con mármol de Macael, acordándose que pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Y por último, se aprobó el certificado de las obras ejecutadas por el contratista del adoquinado.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó pase á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Serafin Cervantes en la que solicita autorización para canalizar y conducir sus aguas del barrio de la Concepción por la calle Real y plaza del Rey, á sus casas números 8 y 11 de la calle de Bogegones.

Fué aprobado el informe de la Comisión de caminos, proponiendo se conceda la licencia que solicita D. Angel Bruna para hacer una canalización en ciertos caminos de la diputación de Perin para conducir aguas á una hacienda de su propiedad.

Seguidamente fué aprobada el acta de recepción del muro de revestimiento y contención en la calle del Príncipe de Vergara.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía, proponiendo se concedan licencias á diferentes propietarios para edificar fincas en esta ciudad y su término así como la instalación de dos cinematógrafos en el muelle de Alfonso XII bajo ciertas condiciones.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender al pago de obligaciones en el corriente mes.

Y por último, que quede sobre la mesa de Secretaría la moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente proponiendo la adquisición de la casa núm. 24 de la calle Jara.

Cartagena 30 de Abril de 1903.—El Secretario, Juan Palacios.

Sesión de 2 de Mayo de 1903.

En la de este día se dió cuenta del anterior extracto, siendo aprobado y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cartagena 4 de Mayo de 1903.—El Secretario, Juan Palacios.—V.º B.º: Cendra.

Número 352.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones que ha celebrado en el mes de Abril del corriente año.

Sesión del día 3.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del Real decreto de 20 de Marzo anterior, inserto en el *Boletín oficial*, núm. 73, sobre devolución de fianza al depositario que fué de estos fondos municipales, D. José Albaladejo.

Quedar enterado del Real decreto de 26 de Marzo último, inserto en el núm. 76, del *Boletín oficial*, sobre

elecciones de Diputados á Cortes, el día 26 del corriente y el 10 del próximo Mayo y que, por el Sr. Alcalde, se publique el edicto, señalando los locales donde han de concurrir los electores.

Quedar enterado del acuerdo del Gobierno de provincia, concediendo autorización para el pago inmediato, de 1.500 pesetas: mil pesetas para contribuir al festejo llamado Entierro de la sardina y 500 para el pago de los carteles y programas de los festejos de Abril.

Quedar enterado de haberse encargado los Sres. Tenientes de Alcalde de los distritos en que se halla dividido el término municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, con sujeción al Real decreto de 25 de Diciembre de 1902 y Real orden aclaratoria de 28 de Enero último.

Conferir el cargo de Sacristán de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, á D. Andrés Senac y Pulido, por defunción de su padre D. Luis Senac; que lo desempeñaba.

Desestimar la instancia de D. Antonio López Herrera, arrendatario que fué, en el año anterior, de la plaza de Abastos en la que solicita indemnización de daños y perjuicios, que dice haber sufrido.

Aprobar el dictamen de la Comisión, en la moción de los Sres. Clossa, Pérez Marin y Salvat, sobre solicitar la cesión del solar que, en tiempo fué cedido á este Ayuntamiento, para edificar un Palacio de Justicia, con objeto de construir en dicho solar, un Mercado.

Aprobar el dictamen de su Comisión, referente á solicitar la traslación de la cárcel á otro edificio que tenga las debidas condiciones higiénicas.

Aprobar el dictamen de la Comisión, referente á que se autorice al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Presidente de la Diputación provincial, estudie el medio de trasladar, á mayor brevedad posible, á otro edificio de mejores condiciones, los penados que existen en la cárcel correccional.

Aprobar el dictamen de ambas Comisiones, relativo á construcción de edificio para Escuela graduada, en virtud á un comunicado firmado por «Un Murciano» si se le da la planta baja del Contraste, por un número determinado de años.

Conceder licencia á Juan Olivares para edificar una casa en la confrontación del kilómetro 2.º, hectómetro 1.º, de la carretera de Murcia á Granada.

Conceder licencia á D. Diego Aguilera Alarcón para construir una casa en la confrontación del kilómetro 70, hectómetro 9.º, de la carretera del alto de las Atalayas á Murcia.

Conceder licencia á D. Fernando García Alcaraz, de Espinardo, para abrir una puerta en su casa, en la confrontación del kilómetro 141, hectómetro 7.º, de la carretera de Albacete á Cartagena.

Conceder licencia á José Antonio Peñalver, de Espinardo, para edificar un nuevo cuerpo y un piso más á su casa, fronteriza al hilómetro 142, hectómetro 7.º de la mencionada carretera.

Conceder permiso á D. Fulgencio Alemán, de Espinardo, para reconstruir la casa de su propiedad, sita en la travesía de la mencionada carretera, por el pueblo citado.

Conceder permiso á Juan Franco Martínez, para adicionar un piso á su casa, en la confrontación del kilómetro 143, de la referida carretera.

Conceder permiso á D. Pedro García Navarro, de Espinardo, para reedificar su casa de la travesía del

referido pueblo en la susodicha carretera.

Conceder permiso á la representación de los Sres. Payán y Compañía, dueños de la fábrica de filatura de la calle de la Olma, para cubrir el trayecto de la acequia de Caravija, que confronta con su propiedad y cerrar con una pared, la línea exterior de aquélla en la calle que como camino, se prolonga para el Molino del Zoco.

Facultar al Sr. Alcalde para el adoquinado de la calle de Paco y construir un paso, también adoquinado, en la de Saavedra Fajardo.

Autorizar al Sr. Alcalde para facilitar á los vecinos del pueblo de Javalí nuevo, el número de faroles y cartelas necesarias para el alumbrado del mismo, de los que se han quitado de esta ciudad, al sustituirlos por los de gas.

Facultar al Sr. Alcalde para el arreglo del piso de la calle de D. Javier Fuentes, antes de Marmolejos.

Conceder permiso para reconstruir la casa núm. 1, de la calle de González Adalid, esquina á la de Marin Baldo, propia de D. Francisco Pérez Ferrándiz.

Conceder permiso á Pedro Aranda López, para establecer diferentes kioscos y con distintos usos en varios sitios de esta población, y paguen el canon que señalaba la Comisión de Hacienda.

Aprobar la proposición referente á mejoras en la limpieza, con la modificación del Sr. Ruiz Garcia, de que en vez del 25 se les dé el 50 por 100 á los dependientes de la limpieza, y dejar autorizado al Sr. Alcalde para que subaste el servicio después que la Comisión haya redactado las condiciones por que se ha de regir.

No acceder á lo solicitado por D. José Martínez Teller, dueño de las casas números 5 y 7 de la calle de la Platería, pidiendo permiso para reforzar las fachadas de las expresadas casas.

Aprobar el dictamen de ambas Comisiones, relativo al expediente promovido por D. Diego Velasco Belmonte, de la Alberca, para edificación de casa en Verdolay, declarándose el Ayuntamiento incompetente en el asunto.

Aprobar el dictamen de la Comisión referente á la construcción de la capilla en el cementerio de Nuestro Padre Jesús.

Aprobar el dictamen de la Comisión referente á la dotación de agua al referido cementerio para facilitar el riego de las plantaciones hechas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda disponer la composición y arreglo de los pesos de la plaza de abastos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda disponer el arreglo de varias casetas del interior de la plaza de abastos y el gasto que esto origine.

Autorizar al Sr. Costa Farinas para que pueda ostentar el escudo de esta ciudad en la portada del «tratadito elemental de completa instrucción para el Zapador Bombero» del que es su autor el referido señor Costa.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta de las fiestas de Abril, contrate un pequeño castillo de fuegos artificiales.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de las 5.000 pesetas consignadas para sufragar los gastos de las fiestas de Abril, destine la cantidad que sea posible como subvención á la Sociedad El Tiro Nacional.

Consignar un voto de gracias á la Compañía «Eugenio Lebón» cuanto para el Sr. Alcalde, por sus gestiones, por haber concedido el suministro gratis de luz eléctrica en esta Casa Consistorial.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la anterior y se levantó la sesión por ser Viernes Santo, acordando asistir en Corporación á la procesión del Santo Entierro de Cristo.

Sesión del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder á la petición de D. Antonio Harriero, Administrador del arriendo de los derechos de consumos de esta capital, sobre sustitución por otro de la misma clase de un título de la Deuda de 5.000 pesetas, de los que constituyen la fianza prestada para garantizar el contrato.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Gobierno de S. M. la cesión definitiva del solar del antiguo convento de la Trinidad, para construir un edificio para Escuela graduada.

Conceder permiso á Brigido Ruiz Martínez, de Cañada Hermosa, para adicionar un piso á la casa de su propiedad, fronteriza al kilómetro 12, hectómetro 9.º de la carretera de Murcia á la Puebla de Don Fadrique.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la ejecución de las obras para fortificar la margen del río Segura, aguas arriba del molino de San Francisco, con el fin de evitar las inundaciones.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 65 de la calle del Príncipe Alfonso, propia de D. José Hernández Mora.

Conceder permiso para fortificar con un pie la fachada de la casa número 10, de la calle de Garnica, propia de la viuda de Cremades.

Se nombra delegado para que asista al XIV Congreso Internacional de Medicina, que ha de tener lugar en Madrid, en los días del 23 al 30 del presente mes, para que represente á esta Corporación, al Médico titular más antiguo D. Juan Antonio Martínez López, acompañándole D. Manuel Martínez Espinosa, Secretario perpétuo de la Academia de Medicina y el titular Don José Cánovas Costa.

Conceder á José Alarcón Hilla, las casetas números 30 y 31 del interior de la plaza de abastos, para vender carne de cordero.

Conceder el uso de la medalla «Constancia» á los Cabos de la Brigada de Zapadores Bomberos José Ataz Garnés, José Antonio Hernández Garcia, Francisco Rodríguez Puertos y Mariano Garcia y Garcia, y á los individuos Francisco Escudero Sánchez, Cristóbal Pérez del Toro y Eulogio Díaz Cortés.

Solicitar del Sr. Gobernador la autorización necesaria para gastar en el pago de los festejos de este mes el resto de las 5.000 pesetas consignadas en el presupuesto con este objeto.

Sesión del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Marzo próximo pasado, y que se remita al Sr. Gobernador para que disponga su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aprobar varias cuentas.

Dar de baja en el padrón de vecinos á D. Ginés Munuera Ros, por trasladarse á Barcelona.

Aprobar el dictamen de la Comisión, referente al canon que han de pagar anualmente, cada uno de los kioscos que ha solicitado establecer en diferentes sitios de esta población D. Pedro Aranda López.

Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate nuevo seguro de incendios, con la Compañía que juzgue más conveniente, para la Escuela de niños de la Puebla de Soto, como asimismo á medida que vayan terminado otros, pueda contratarlos de nuevo.

Admitir la renuncia que, del cargo de Concejal, hace D. Dionisio Alcázar, por optar por el de Diputado provincial, con que ha sido designado, ofreciéndose en su nuevo cargo á esta Corporación y á propuesta del Sr. Baeza, se otorga un voto de gracias para dicho Sr. Alcázar, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación, por su ausencia y felicitándole por su nuevo cargo.

Murcia 11 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Juan Rubio.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del día 15 de Mayo de 1903.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, formado por la Secretaría, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—A. Hernández.

Número 473.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria que ha de regir en el próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto por el art. 60 del reglamento general de 30 de Septiembre de 1885 y art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho documento. Mazarrón 31 de Mayo de 1903.—Francisco Vera.

Número 468.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MORATALLA

Don Manuel de Rueda y López, primer Teniente de Alcalde y accidentalmente encargado de esta Alcaldía por ausencia del propietario.

Hago saber: Que hallándose aprobado por la Superioridad el repartimiento general de consumos de esta villa para el año actual de 1903, y por acuerdo del Ayuntamiento fecha de ayer, la cobranza del primer semestre del indicado repartimiento, quedará abierta en la planta baja de la Casa Consistorial en los días del 5 al 10 ambos inclusive del corriente mes de Junio.

El segundo periodo de cobranza se verificará en el expresado local y en los cinco últimos día del repétido mes.

Lo que se hace público por el presente anuncio á fin de que llegando á conocimiento de todos los contribuyentes puedan evitarse los apremios de instrucción, los cuales se exigirán á los morosos, fenecidos que sean los plazos señalados. Moratalla 1 de Junio de 1903.—Manuel de Rueda y López.

Número 471.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SAN JAVIER

Edicto.

Don José Antolinos Aguilar, Alcalde constitucional de San Javier.

Hago saber: Que formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza contributiva de este término con las altas y bajas solicitadas en debida forma y cuyo resultado ha de servir de base á las operaciones de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo año 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde primero al quince de Junio inmediato, á fin de que, los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

San Javier 31 de Mayo de 1903.—José Antolinos.

Octava sección.

Número 478.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Don José Aroca Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del Procurador Don Antonio Pernias Delgado, á nombre de Don Eugenio Rebollo Gómez, contra los herederos de Ginés Sánchez Carrillo, se saca á pública subasta, como de la propiedad de los ejecutados, las fincas siguientes:

Un pedazo de tierra seco, situado en la diputación de Morata, conocido por las Lomas; linda Levante y Norte herederos de Ginés Fernández Sánchez; Poniente los de Don Alfonso Lardín, y Mediodía Rambla de Morata; de cabida siete hectáreas, ochenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes á catorce fanegas, del marco de ocho mil varas. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una pequeña casa cortijo perteneciente á la misma; y todo vale seiscientas sesenta y cinco pesetas.

Otra suerte de tierra seco en la misma diputación, sitio del Barranco del Corral; linda Levante Pedro Sánchez Carrillo; Norte Francisco Escobar; Poniente Baltasar Ortiz Villalta; y Mediodía Pedro Sánchez Carrillo y Cayetano Mateo Paredes; de cabida siete hectáreas, ochenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes á catorce fanegas, del expresado marco de ocho mil varas; valorado en cuatrocientas veinte pesetas.

Otro pedazo de tierra seco en la misma diputación, sitio de Patrón; linda Levante Pedro Sánchez Carrillo; Norte Ana Acosta; Poniente José Blázquez y otros, y Mediodía Catalina Belmar; de cabida dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes á cinco fanegas, del mismo marco de ocho mil varas cuadradas; valorado en quinientas pesetas.

Otro pedazo de tierra seco en la misma diputación y sitio del anterior; linda Levante herederos de Juana Belmar; Norte Catalina Belmar; Poniente Don Francisco Pato, y Mediodía herederos de Sebastián Sánchez Carrillo; de cabida dos hectáreas, setenta y

nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes á cinco fanegas del expresado marco de ocho mil varas cuadradas; valorado en quinientas pesetas.

Un pedazo de tierra riego eventual, en la misma diputación y sitio; linda por todos vientos Catalina Belmar; de cabida diez y seis áreas y treinta centiáreas, equivalentes á siete celemines del marco de cuatro mil varas cuadradas; valorado en doscientas noventa y una pesetas sesenta y siete céntimos.

Un trozo de tierra riego y seco, con casa-cortijo, situado en la referida diputación de Morata, sitio de Biquejos; linda Levantecamino de Biquejos á Ujijar; Norte Isabel Talón Belmar, Lázaro Méndez y Sebastián Elvira Sánchez; Poniente Don Rafael Campoy, y Mediodía Lázaro Méndez y Benito Sánchez Carrillo; de cabida tres hectáreas trece áreas y cuatro centiáreas, equivalentes á cinco fanegas de seco, marco de ocho mil varas cuadradas, y una fanega, dos celemines y treinta y un céntimos de otro, de riego, marco de cuatro mil varas cuadradas; valorado todo en mil setecientos veintiséis pesetas treinta y siete céntimos.

Y otro pedazo de tierra seco, entendido por la Cuesta de Morata, en la misma diputación; linda Levante Catalina Belmar; Norte Don Francisco Pato y Don Manuel Menduña; Poniente este último, y Mediodía Pedro Elvira, de cabida nueve hectáreas, cincuenta áreas y veintiocho centiáreas, equivalentes á diez y siete fanegas del marco de ocho mil varas; valorado en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Dicho remate tendrá lugar el día veintiséis de Junio próximo á las nueve de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento; y que no existen títulos de propiedad, pero para el caso de que haya necesidad de suplementarlos para la inscripción de la venta judicial, tendrá aplicación lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, siendo de cuenta de los ejecutados los gastos que se ocasionen.

Dado en Lorca á veintiocho de Mayo de mil novecientos tres.—José Aroca.—Ante mí, Fulgencio Palomera.

Número 460.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA UNIÓN

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á Juan Manzanera López, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de que extinga tres días de arresto á que ha sido condenado en juicio de faltas sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á veintiocho de Mayo de mil novecientos tres.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

| | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos. | 18 | 50 |
| ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano. | 10 | 50 |
| ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público. | 19 | 50 |
| CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público. | 10 | » |
| FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos. | 15 | » |
| FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano. | 15 | » |
| MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos. | 12 | » |
| MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento. | 40 | » |
| TOTANA, por la subasta de derechos de consumos. | 16 | 50 |

**A LOS SECRETARIOS
DE
AYUNTAMIENTOS**

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.